



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2020/12/07 14:20:33-0500

**RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000095 –2020–BNP–GG–OA**  
**Lima, 07 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El Informe N° 0001127-2020-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 05 de diciembre de 2020, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Administración N° 002-2020-BNP/GG-OA de fecha 14 de enero 2020, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2020;

Que, con Resolución de Administración N° 011-2020-BNP/GG-OA de fecha 28 de enero de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 2, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para los locales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con Resolución de Administración N° 012-2020-BNP/GG-OA de fecha 30 de enero de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 3, a fin de incluir el procedimiento de selección para la “Adquisición de calzado para el personal de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con Resolución de Administración N° 021-2020-BNP/GG-OA de fecha 06 de febrero de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 4, a fin de incluir el procedimiento de selección para la “Servicio de Limpieza de Ambientes de los Diferentes Locales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con Resolución de Administración N° 030-2020-BNP/GG-OA de fecha 05 de marzo de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 5, a fin de incluir los procedimientos de selección para la “Renovación del Soporte de la Licencia/suscripción del Gestor Documental con Soporte Empresarial”, “Renovación Del Soporte De La Licencia/Suscripción Del Software Para Servidores De Aplicaciones Sobre Plataforma



Java” y el “Servicio Especializado para el Desarrollo de Estrategias de Gestión del Sistema Nacional de Bibliotecas”;

Que, con Resolución de Administración N° 041-2020-BNP/GG-OA de fecha 18 de junio de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 6, a fin de incluir el procedimiento de selección para la “Servicio de Producción de Materiales Audiovisuales, para el Sistema Nacional de Bibliotecas”;

Que, con Resolución de Administración N° 046-2020-BNP/GG-OA de fecha 14 de julio de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 7, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Implementación de la Plataforma de Gestión de Contenidos Digitales”;

Que, con Resolución de Administración N° 055-2020-BNP/GG-OA de fecha 18 de agosto de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 8, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión ¿Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú - Sede San Borja” con Código Único de Inversiones 2475716”;

Que, con Resolución de Administración N° 071-2020-BNP/GG-OA de fecha 24 de setiembre de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 9, a fin de incluir el procedimiento de selección para la “Adquisición de una Plataforma de Seguridad Perimetral en Alta Disponibilidad”;

Que, con Resolución de Administración N° 07122020-BNP/GG-OA de fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina de Administración resolvió aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 10, a fin de incluir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para las Puertas de Emergencia y Puertas de Evacuación de la Biblioteca Nacional del Perú Sede San Borja y Gran Biblioteca Pública de Lima.”;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;



Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft Motivo: Doc. V. B Fecha: 2020/12/07 12:48:17-0500

Que, con Proveído N° 007487-2020-BNP-GG-OA-ELCP, Proveído N° 002576-20209-BNP GG-OA-ERH, Informe N° 000358-2020-BNP-GG-OA-EOM, Informe N° 000253-2020-BNP/GG-OA-EOM, Proveído N° 001351-2020-BNP/GG-OA-EOM y Memorando N° 000389-2020-BNP-J-DPC, el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento y la Dirección de Protección de las Colecciones, solicitan la Contratación del “Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con Memorando N° 000741-2020-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la previsión presupuestal N° 029-2020-BNP, por el monto de S/ 614,797.74 (Seiscientos catorce mil setecientos noventa y siete con 74/100 Soles), para la Contratación del “Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, a través del Informe N° 0001127-2020-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 — versión 11, a fin de que se incluya el procedimiento de selección por **Concurso Público** para la Contratación del “Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú”;



Que, con fecha 09 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2020, versión 11;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 – versión 11, a fin de incluir el procedimiento de selección por Concurso Público, para la Contratación del “Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para la Biblioteca Nacional del Perú”, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU**

C) SIGLAS : \_\_\_\_\_

F) PLIEGO : \_\_\_\_\_

D) UNIDAD EJECUTORA : \_\_\_\_\_

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : \_\_\_\_\_

B) AÑO : **2020**

E) RUC : \_\_\_\_\_

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Descripción de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAR ENTD	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
21	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU				1 - Soles	1.00	614,797.74				00	12 - Diciembre	351 - En Modalidad	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial		0 - SI	
							1	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	841315200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	418,838.16	15	01	30							
							2	0 - NO		SEGURO DE OBRAS DE ARTE	841315130037175	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	93,173.13	15	01	30							
							3	0 - NO		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	841316070004923	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	50,025.14	15	01	30							
							4	0 - NO		SEGURO SÍ - DE DOMESTICADO	841315148000481	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	22,205.59	15	01	30							
							5	0 - NO		SEGURO VEHICULAR	841316030004908	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	8,736.18	15	01	30							
							6	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - AFORO	841316030004985	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	16,172.07	15	01	30							
							7	0 - NO		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES POR	841316050007507	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,076.31	15	01	30							
							8	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE	8413160500279043	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	1,003.43	15	01	30							
							9	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE	8413160500279043	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	974.21	15	01	30							

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martín FAU 20131379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 2020/12/07 12:10:53-0500

 Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU 20131379863 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 2020/12/06 20:54:28-0500